

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE USUARIOS Y TRANSPORTISTAS DE ALCOHOL ETILICO
CONSTANCIA N° 20-AE-00083

Se otorga la presente Constancia de Inscripción en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Etílico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13° de la Ley N° 29632 "Ley para Erradicar la Elaboración y Comercialización de Bebidas Alcohólicas Informales, Adulteradas o No Aptas para el Consumo Humano" y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005;2013-PRODUCE; el usuario que se indica a continuación está inscrito en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Etílico, por lo que de acuerdo con el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1449, ha procedido a establecer la vigencia indeterminada de dicha inscripción, por lo cual se expide la presente Constancia:

Apellidos y Nombres o Razón Social	N° de RUC
OCEANO SEAFOOD S.A.	20600581768

Domicilio Legal	N° Licencia Municipal
JR. LOS PESCADORES 994	00000085-2019

Actividades con Alcohol Etílico
TRANSFORMACION

Especificaciones del alcohol etílico autorizado para TRANSFORMADORES y PRODUCTORES

Nombre Químico	Nombre Comercial	Presentación	Concentración %	Requerimiento Anual
ETANOL	ALCOHOL ETILICO RECTIFICADO	BIDONES	96%	1,00

Teléfono	Fax	Correo Electrónico
15 987520060		jose.aservi@quantumholding.com.pe

Apellidos y Nombres de (los) Representante(s) Legal(es)	Tipo y N° de Documento
ASERVI SAYAN JOSÉ LUIS	DNI: Nro. 07872135

Fecha de Inscripción

22/10/2019

Fecha de Vencimiento

Vigencia Indeterminada

Constancia otorgada en PIURA, el 22 de octubre de 2019 y actualizada el 22 de octubre de 2019



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Dra. María Jiménez de Benites
DIRECTORA REGIONAL



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente (Numeral 7.6 del artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 29632)

Para el transporte de alcohol etílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC